



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Financiación Extremadura Avante (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Líneas Avante Directo

APERTURA : 01/01/2014

CIERRE :

ESTADO : Abierta

Finalidad de la ayuda :

Capital Inversión: participación temporal, directa y minoritaria en el capital social de la empresa, o la formalización de un préstamo participativo que refuerce los fondos propios y el patrimonio neto de las empresas. Estos fondos representarán entre 15% y el 30% del capital aportado por los socios.

Préstamos

Cartera de préstamos reembolsables como instrumento de apoyo financiero a las empresas que desarrollen su actividad en Extremadura. La cartera de préstamos se articula en diferentes modalidades:

Microcréditos

Aquellas operaciones financieras a Largo Plazo **destinadas hacia la iniciación o mejora de actividades empresariales**, de muy reducida dimensión (microempresas) con una manifiesta marginalidad de acceso a fuentes de financiación.

CONDICIONES FINANCIERAS

- **Importe:** importe nominal no superior a 25.000 €.
- **Operaciones financieras a Largo Plazo:** mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia.
- **Tramitación y Comisiones de Extremadura Avante:** Las operaciones acogidas a esta línea estarán exentas de costes, así como de cualquier penalización por amortización parcial y/o total de las mismas.
- **Aval de Extraval S.G.R.** (Sujeto a las condiciones de la sociedad de garantía recíproca).

Líneas de Financiación a Emprendedores

Asociados a proyectos viables de empresas o empresarios que hayan iniciado su actividad en los dos años anteriores a la fecha de solicitud del préstamo.

CONDICIONES FINANCIERAS

- **Importe:** máximo 60.000 euros.
- **Operaciones financieras a Largo Plazo:**
- Modalidad activo fijo: mínimo 36 meses y máximo 120 meses con hasta 12 meses de carencia.
- Modalidad Circulante: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia.
- Se requerirá **Garantía** que asegure el buen fin de la operación, entre las que se puede contar con el aval de Extraval S.G.R.

Líneas de Financiación Consolidación

Para activos fijos y circulantes, asociados a unos proyectos viables en fase de Expansión o Consolidación.

CONDICIONES FINANCIERAS

- **Importe:** preferentemente hasta 200.000 euros
- **Operaciones financieras a Largo Plazo:**
- Modalidad activo fijo: mínimo 36 meses y máximo 120 meses con hasta 12 meses de carencia.
- Modalidad activo circulante: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia.
- Se requerirá **Garantía** que asegure el buen fin de la operación, entre las que se puede contar con el aval de Extraval S.G.R.

Condiciones Generales

Extremadura Avante financia proyectos empresariales ubicados en Extremadura o que aporten valor añadido en la región, promovidos por empresarios solventes y con capacidad de gestión demostrada, que sean económicamente viables y generen empleo.

- Para solicitar estos fondos, los promotores deberán presentar un plan de negocios que recoja las proyecciones futuras del proyecto y verifique su viabilidad.
- La financiación de Avante va destinada a todos los sectores de la economía regional, excepto el inmobiliario y financiero.
- El acompañamiento financiero que se presta es temporal, con un horizonte de entre 5 y 7 años, siendo estos fondos reembolsables dentro del período pactado.
- Cada instrumento financiero, tendrá una rentabilidad exigida acorde con los riesgos que presente el proyecto y en la fase en la que se encuentre.
- El proyecto debe presentar un nivel adecuado de riesgo que asuman tanto las accionistas como el resto de financiadores, ya que en todo momento se debe garantizar el retorno de los fondos invertidos.
- Se exige una coinversión mayoritariamente privada, no pudiendo ser Extremadura Avante el máximo financiador del proyecto.
- Los fondos aportados por Extremadura Avante deben destinarse al desarrollo de un proyecto de inversión no pudiendo destinarse a cancelar o

refinanciar cualquier tipo de deuda, estando destinados a complementar los fondos captados por los promotores privados.

- La vocación de la financiación de Extremadura Avante es dotar a las empresas de recursos a largo plazo, por lo que no se incluye entre sus prioridades la financiación transitoria de pólizas a corto plazo, el adelanto de subvenciones así como otro tipo de financiación eventual.
- No podrán ser objeto del apoyo de Extremadura Avante aquellas sociedades que tengan deudas pendientes con las distintas administraciones (AEAT, Seguridad Social, etc...) así como aquellas que tengan apuntes en registros como RAI, ASNEFF, etc...
- Los proyectos deben contemplar el retorno de los fondos públicos que invierte Extremadura Avante.

Fase empresarial : Creación y Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Cooperativa



Podrán ser beneficiarios de la presente línea de préstamos los empresarios autónomos extremeños y las pequeñas y medianas empresas con centro productivo en Extremadura, siempre que realicen inversiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura o fuera de él para los procesos de comercialización y expansión de actividades. Requisitos: - Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto de la financiación, en el ámbito territorial de Extremadura. - Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario y del equipo directivo o tecnológico en el proyecto empresarial. - Deberá presentarse un proyecto viable con objetivos reales de crecimiento, generación de riqueza y de empleo. - Inversión sujeta a comprobación y verificación del destino de la financiación mediante auditorías de control.

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros



Cualquier sector de actividad excepto el inmobiliario y el financiero. Especialmente valorados: - Agroalimentación. - Biotecnología. - Salud. - TIC,S. - Recursos Naturales. - Energías Renovables.

Alcance ayuda

Modalidad : Financiación

Alcance de la ayuda :

MICRORÉDITOS: Importe: importe nominal no superior a 25.000 €. Operaciones a Largo Plazo: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia. Tipo de interés: Variable [1] a 6 meses, más diferencial en función de las características del proyecto. Garantía: ninguna garantía adicional. Tramitación y Comisiones: exentas de comisiones, así como de cualquier penalización por amortización parcial y/o total de las mismas. Aval de Extraval S.G.R. (Sujeto a las condiciones de la sociedad de garantía recíproca). **LÍNEA DE FINANCIACIÓN A EMPRENDEDORES.** Importe: máximo 60.000 euros. Operaciones a Largo Plazo: Activo fijo: mínimo 36 meses y máximo 120 meses con hasta 12 meses de carencia. Activo Circulante: mínimo 36 meses y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia. Tipo de interés: Variable [1] a 6 meses, más diferencial en función de las características del proyecto.

LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS EN FASE DE EXPANSIÓN O CONSOLIDACIÓN. Importe: máximo 200.000 euros Operaciones financieras a Largo Plazo: Activo fijo: mínimo 36 meses y máximo 120 meses con hasta 12 meses de carencia. Activo circulante: mínimo 36 y máximo 60 meses con hasta 12 meses de carencia. Tipo de interés: Variable [1] a 6 meses, más diferencial en función de las características del proyecto.

Conceptos subvencionables : Obras e instalaciones, Adquisición de Terrenos, Activo circulante (mercaderías, liquidez,...), Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Extremadura Avante**

- Avda. José Fernández López, 4 06800 Mérida 924 319 159/ 924 002 900

- <http://www.extremaduraavante.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Más Información y solicitudes :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>